

Trámite PROFEPA-03-004-D
Registro de Verificación. Modalidad D. Formato RV-RMP-1 Materiales y Residuos Peligrosos cuya finalidad sea el Comercio, la Industrialización, la Reutilización, el Reciclaje, el Co-Procesamiento o el Tratamiento de los mismos.

<input type="checkbox"/>	Residuos Peligrosos
--------------------------	---------------------

<input type="checkbox"/>	Materiales Peligrosos
--------------------------	-----------------------

Homoclave del Formato
FF-PROFEPA-006
Folio ¹

Fecha de publicación del formato en el DOF		
DD	MM	AA
Fecha de Solicitud ²		
DD	MM	AA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 32 Bis fracciones V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracciones III y IV, 5o. fracción III, 15, 16, 17, 20, 21 y 26 de la Ley de Comercio Exterior; 36-A fracciones I inciso c) y II inciso b), 101, 104 fracción II, 113 y 127 fracciones I y II inciso c) de la Ley Aduanera; 1, 2, 4, 8, 9 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o., 144, 153, 160, 161, 162 y 170 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 7, 25, 27, 28 fracción I, 45, 50, 54, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 101, 106 y 107 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 43, 44, 45, 46, 47, 58, 108, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; PRIMERO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO, DECIMO CUARTO y ANEXO I incisos e y f del "Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2020; Artículo 29 inciso e) del "Manual de procedimientos para la importación y exportación de vida silvestre, productos y subproductos forestales, y materiales y residuos peligrosos, sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2004; 1, 3, 4, 9, 43 fracción XX, 52 fracción I, 55 fracciones I, II, III y VIII y 66 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Datos de la Inspectoría

En la Inspectoría de la PROFEPA en: ³	
Delegación de la PROFEPA en el estado de: ⁴	

Datos del importador o del exportador

Nombre, denominación o razón social del importador o exportador: ⁵	
---	--

Domicilio fiscal del importador o del exportador⁶

Código Postal:	Calle:
Número Exterior:	Número Interior:
Municipio o Alcaldía:	Colonia:
Ciudad:	Estado:
	País:

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
 Subprocuraduría de Inspección Industrial

Documentación presentada y datos de las mercancías

Autorización o certificado expedido por la SEMARNAT: ⁷ <input type="checkbox"/> Importación <input type="checkbox"/> Exportación	Presentan manifiesto para la importación o exportación de materiales O residuos peligrosos: ⁸ <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No No. De Manifestaciones correspondientes: Ruta a seguir: ¹⁰
Presentan seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y al ambiente: ⁹ <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Presentan factura: ¹² <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Por la cantidad de: DD MM AAAA
Presentan fianza: ¹¹ <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Por la cantidad de:	Presenta pago de derechos por la constancia de cumplimiento referida en la fracción I del art. 194-U de la Ley Federal de Derechos. ¹³

Fracción Arancelaria ¹⁴	No. De Aviso de Retorno o autorización ¹⁵	No. De pedimento aduanal ¹⁶	Cantidad (Ton.) ¹⁷

Descripción de las mercancías ¹⁸

Datos del transporte¹⁹

Empresa transportista: Tipo de Transporte: No. De Identificación: Dirección:	Autorización: No. Económico: Placas: Agente aduanal o representante acreditado:
---	--

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
 Subprocuraduría de Inspección Industrial

Datos del Destinatario²⁰

Nombre, denominación o razón social:			
Código Postal:		Calle:	
Número Exterior:	Número Interior:	Colonia:	
Municipio o Alcaldía:		Estado:	
Ciudad:		País:	

Autorización²¹

 Sello, firma y nombre del Inspector
 Federal

 Fecha

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionada de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

**No es válido sin la firma y sello de la inspectoría de la PROFEPA o si presenta tachaduras o enmendaduras.
 Este documento no es un comprobante de legal procedencia.**

Original: Importador
 (2) Copias: PROFEPA
 Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.

**Instructivo para el llenado del formato de Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV)
 Registro de Verificación RV-SRN-I (formato PROFEPA-006(D))**

Datos de Inspectoría

No.	Nombre de Campo	Descripción
1	Folio:	Número consecutivo asignado.
2	Fecha de la solicitud:	Fecha en que se presentará el RV ante la Inspectoría para la revisión de la información y descargo.
3	Inspectoría de la PROFEPA en:	Aduana en la cual se realizará la revisión documental y ocular de la mercancía.
4	Delegación de la PROFEPA en el Estado de:	Delegación donde se realiza el trámite.
5	Nombre o Razón Social del Importador o Exportador:	Deberán anotar el nombre con el que fue registrado el importador o exportador,
6	Domicilio Fiscal:	Se capturará el domicilio en el orden siguiente y separados: <ul style="list-style-type: none"> • C.P., • Calle, • No. exterior, • No. Interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía, • Ciudad, • Estado, • País.

Nota Importante: Estos campos son obligatorios y la información no se podrá guardar hasta que esté capturada en su totalidad. Los datos de este módulo corresponden a los números 1 y 3 del formato de RV.

Documentación presentada y datos de las mercancías

No.	Nombre de Campo	Descripción
7	Autorización o certificado expedido por la SEMARNAT (No. y fecha):	Se deberá seleccionar el documento de exportación emitido en México para la salida de las mercancías, se anotará el número de la autorización y elegirá la fecha de dicho documento expedido por la SEMARNAT.
8	Presentar manifiesto para la importación o exportación de materiales o residuos peligrosos (N°):	Se deberá anotar si se presenta y el número de manifiestos correspondientes.
9	Presentan seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y al ambiente:	Sólo indicar si o no.
10	Ruta a seguir:	Es la ruta que sigue el transporte hasta llegar al destino final de los residuos peligrosos.
11	Presenta fianza:	Indicar si o no y la suma asegurada.
12	Presentan factura (N° y fecha):	Indicar si o no, y anotar el número y fecha del documento.
13	Presenta pago de derechos por la constancia de cumplimiento referida en la Fracción I del Art. 194-U de la Ley Federal de Derechos:	Deberá de seleccionar si cuenta con dicho documento y presentar el pago de derecho con el sello original de la caja recaudadora autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o en su caso presentar recibo de pago de derechos que se realizó de manera electrónica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
 Subprocuraduría de Inspección Industrial

No.	Nombre de Campo	Descripción
14	Fracción arancelaria:	Se pondrá la fracción con que el importador o exportador clasificó los residuos peligrosos, de acuerdo a la clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación.
15	Nº de Aviso de retorno o Autorización:	En caso de que se retornaran al país de origen los residuos.
16	Pedimento aduanal:	Indicar el número de pedimento aduanal presentado.
17	Cantidad (Ton):	Indicar la cantidad real en toneladas a importar o exportar.
18	Descripción de mercancías:	El nombre con el que la empresa generadora clasificó a los residuos peligrosos.
19	Datos del transporte	<p>Empresa transportista: Se pondrá la empresa o empresas que realizarán el transporte de dicha mercancía.</p> <p>Autorización: En este campo se pondrá el número que le asignó la SCT a la autorización.</p> <p>Tipo de transporte: Se pondrá el transporte que será utilizado.</p> <p>Nº económico: Número asignado por la empresa transportista.</p> <p>Nº de identificación: Es el número que identifica a la caja o contenedor que ingresará la mercancía del país.</p> <p>Placas: Las asignadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con las cuales se identifica el vehículo que transportará las mercancías.</p> <p>Dirección: Domicilio Fiscal, el cual deberá de capturarse de la siguiente manera y separados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C.P., • Calle, • No. exterior, • No. Interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía, • Ciudad, • Estado, • País. <p>Agente aduanal o representante acreditado: Nombre de la persona que realizará el trámite (Agente Aduanal, Importador, exportador o representante acreditado).</p>
20	Datos del destinatario	<p>Domicilio Fiscal, el cual deberá de capturarse de la siguiente manera y separados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C.P., • Calle, • N° exterior, • N° Interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía, • Ciudad, • Estado, • País.
21	Autorización	Fecha, sello, firma y nombre del Inspector Federal.